



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Eugenia Arenas David.
Demandada	Apoyos Industriales S.A. Exela Bpo S.A. Laborales Medellín S.A. en liquidación judicial
Radicado	2020-197
Auto de Sustanciación	795
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior y Requiere.

Cumplase lo resuelto por el superior en decisión que confirmó el decreto de la medida cautelar; así las cosas, se requiere a la empresa Apoyos Industriales S.A., con el fin de que se sirva dar cumplimiento a lo resuelto en auto interlocutorio 003 del 08 de abril de 2021 el que dispuso:

"Imponer a la empresa Apoyos Industriales S.A. representada legalmente por el señor William Fernando Yarce Maya, caución en la suma de trece millones de pesos (\$13.000.000), para garantizar pago de eventual sentencia favorable a la señora María Eugenia Arenas David, suma que deberá constituirse en el término de cinco (5) días a partir de la presente fecha, so pena de no ser oído en el proceso."

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 31 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario